



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000064-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta para respuesta Oral en Comisión de Cultura y Turismo, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Teresa Gago López y Dña. María Montero Carrasco, relativa a acciones que va a poner en marcha la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León para garantizar la igualdad de género en la práctica deportiva de nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 79, de 20 de febrero de 2020, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión, POC/000063 a POC/000066, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta para respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, POC./1000064, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Teresa Gago López y Dña. María Montero Carrasco, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a las acciones que va a poner en marcha la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León para garantizar la igualdad de género en la práctica deportiva de nuestra comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 79, de 20 de febrero de 2020, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que las actuaciones a poner en marcha por esta Consejería para garantizar la igualdad de género en la práctica deportiva son fundamentalmente las previstas y que deben ser realizadas por así establecerlo la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, las cuales fueron aprobadas por mayoría de los Procuradores de las Cortes de Castilla y León, estando dirigidas principalmente a **fomentar y garantizar la igualdad de género en el acceso y ejercicio de la práctica deportiva**, así como en cuanto al **reconocimiento de las mujeres deportistas en el sistema deportivo de Castilla y León**.



Algunas de estas actuaciones, son las siguientes:

- Velar por asegurar la oferta de las mismas posibilidades de práctica deportiva para hombres y mujeres, tanto en el deporte base a través fundamentalmente del Programa de Deporte en Edad Escolar, como también en el deporte de rendimiento o deporte federado.
- Velar para que no existan comportamientos en las actividades deportivas ni tampoco en las normativas federativas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley de la Actividad Físico-Deportiva, que induzcan directa o indirectamente a algún tipo de discriminación por razón de sexo, orientación sexual o identidad de género. A tal fin se garantiza en todas las actividades organizadas desde la administración deportiva de Castilla y León que este principio y derecho se respete y contemple. Además, estas actitudes están tipificadas en dicha Ley como infracciones en materia deportiva, y por tanto, deberán ser objeto de sanción administrativa.
- La Consejería de Cultura y Turismo viene aprobando durante este 2020 modificaciones de los reglamentos electorales y en algunos de los estatutos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León para facilitar la participación activa de las mujeres en la organización y gestión de las entidades deportivas, asegurando su presencia en los puestos de responsabilidad de las mismas. Así, se ha habilitado un sistema de elección mediante el cual se otorga el derecho a pertenecer a la Asamblea General -máximo órgano de representación de la Federación- de manera directa, a todas aquellas mujeres que se presenten, al menos hasta el mismo porcentaje que el correspondiente de licencias femeninas de esa federación al momento de constitución de dicha Asamblea.
- Favorecer la visibilidad de mujeres con implicación relevante en el ámbito deportivo, resaltando para ello los éxitos de nuestras deportistas, como se viene realizando con la resolución de los Premios Pódium de Castilla y León desde su creación en el año 2013, donde la mayoría de los premios anuales como el premio al mejor deportista absoluto, al mejor deportista promesa o a la mejor entidad han tenido habitualmente nombre de mujer.
- Continuar asegurando que en la concesión de las becas y los premios individuales a deportistas, así como en las subvenciones a entidades deportivas y a eventos deportivos extraordinarios convocados, rijan los resultados alcanzados sin tener en cuenta el carácter femenino o masculino de los clubes y deportistas.
- Velar para que en el desarrollo de la regulación de las titulaciones requeridas para el ejercicio de las profesiones de la actividad físico-deportiva se contemple que las entidades deportivas organizadoras exijan a los profesionales la misma cualificación en las competiciones masculinas y femeninas de la misma categoría. De igual modo, también se potenciará la formación técnica de mujeres deportistas a través de los Programas de Formación Deportiva tanto del contenido como de las personas participantes.



En cuanto a **las medidas de apoyo y fomento a la actividad deportiva**, además del criterio existente hasta ahora de otorgar mayor valoración en la convocatoria pública anual de subvenciones a Federaciones Deportivas para la realización de actividades federativas e inversiones por disponer de programas o actuaciones que fomenten la participación de la mujer en el deporte, se va a contemplar en las convocatorias públicas anuales de subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de la Comunidad, un nuevo criterio de valoración en el que se otorgue una mayor puntuación a los eventos y competiciones federadas organizadas que sean exclusivamente femeninas. Por lo que a mayor puntuación, mayor importe de financiación obtendrán estos eventos deportivos con protagonismo femenino.

Por último cabe señalar que durante este año 2020 se han puesto en marcha diversas acciones de sensibilización y concienciación a través de conferencias por las provincias de la Comunidad sobre las desigualdades existentes en el deporte femenino, mediante el visionado y posterior debate del documental Hijas de Cynisca, abierto a toda la población interesada.

Asimismo, en marzo de 2020 la Consejería de Cultura y Turismo ha creado los Premios Nova del Deporte de Castilla y León con la finalidad de reconocer trayectorias, actividades, iniciativas y acciones de personas y entidades que contribuyen al desarrollo y difusión del deporte femenino castellano y leonés. Se han establecido cinco modalidades de premios –mejor deportista, mejor entrenadora, mejor proyecto deportivo, mejor directiva deportiva y mejor difusión y conocimiento del deporte femenino de Castilla y León–, a fin de otorgar el merecido reconocimiento y fomentar la incorporación de la mujer a la práctica deportiva, que avanza a una mayor participación en más modalidades y especialidades deportivas.

Valladolid, 21 de agosto de 2020.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.
Consejero.